



ESPAÑA

10 ES	11 NÚMERO 241.648.-	10 Y
21	22 FECHA DE PRESENTACION 26-2-79.-	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

30 PRIORIDADES: 31 NÚMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47J 37/06	
54 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ABISAGRAMIENTO EN PLACAS ASADORAS".		
71 SOLICITANTE (S) TALLERES ILSA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Capelamendi, s/n - VITORIA -		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.		

EC/dg/ 2.065-A.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el terri-
torio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente
5 Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado in-
dica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ABISAGRAMIENTO EN
PLACAS ASADORAS".

10 El constante desarrollo de aparatos destina-
dos a usos domésticos ha permitido simplificar los trabajos res-
pectivos a desarrollar con dichos aparatos, a la vez que de una
manera paulatina se ha ido mejorando la calidad de los productos
obtenidos.

15 Uno de tales aparatos, ya conocido en el
mercado, consiste en dos placas destinadas para intercalar entre
ellas determinados productos a cocinar, para lo que comunmente se
denomina asado, las cuales placas van para ello dispuestas en abi-
sagramiento por un lateral, disponiendo en la parte opuesta de
oportunos asideros para su manipulación, de forma que al incluir
20 entre ellas el producto de que se trate, éste quede en íntimo
contacto con las mismas, para que pueda recibir eficazmente el ca-
lor suministrado a dichas placas en el oportuno calentamiento de
las mismas.

25 El inconveniente que sin embargo presentan
dichas placas, radica en los distintos tamaños que pueden tener
los productos para los que son aplicables, de forma que mientras
en algunos casos el producto puede quedar sin el debido contacto
con las placas, en otros casos resulta aplastado al cerrar las mis-
mas e impide que éstas lleguen a cerrar convenientemente con lo
30 que el efecto del calor no se aprovecha en su debida forma.

Para solucionar este problema, se preconiza

1 una particular disposición, relativa al abisagramiento de las dos
placas componentes del asador, con la cual se consigue una reali-
zación muy sencilla del abisagramiento, permitiéndolo además con el
5 mismo un juego que posibilita la separación variable de las placas
en la posición de cerradas, lo que permite la adaptación de igual
modo para productos de distintos grosores.

Para ello, cada punto de articulación entre
las mencionadas placas se constituye con una prominencia de cada
10 una de ellas que rebasa el plano de la respectiva cara operativa,
poseyendo la prominencia de la una un agujero rasgado en sentido
perpendicular al plano de la placa en tanto que la prominencia de
la otra posee lateralmente un vástago provisto de una cabeza trans-
15 versal capaz de pasar correspondientemente en una posición por el
referido agujero rasgado existente en la prominencia de la otra
placa, lo cual permite un acoplamiento entre ambas prominencias
que establece la oportuna articulación con aquel juego de posible
separación relativa de ambas placas en su posición enfrentada.

De esta forma se obtiene una realización
constructiva muy sencilla de las placas, con un montaje muy fácil
20 de abisagramiento entre las mismas, y todo ello consiguiendo unas
ventajas funcionales en dicho abisagramiento que eliminan por com-
pleto los inconvenientes antes mencionados.

Por todo lo cual, esta disposición objeto
del invento resulta de características muy ventajosas, que confie-
25 ren a su realización vida propia de por sí y carácter de preferen-
cia sobre las realizaciones convencionales.

Para comprender mejor la naturaleza del in-
vento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática
de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible
30 por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las caracte-

1 terísticas esenciales.

La figura 1 muestra una perspectiva del abisgramiento de dos placas conforme el objeto de la invención, estando ambas partes representadas en posición correlativa de montaje.

5 La figura 2 es un detalle de la disposición de abisagramiento preconizada, con las dos respectivas placas abatidas entre sí y en contacto mutuo.

10 La figura 3 muestra un detalle similar al de la figura 2 pero con las dos placas un tanto separadas.

De conformidad con la invención, y según la realización representada, la disposición que se preconiza consiste en el abisagramiento entre dos (1) placas componentes de un asador, de acuerdo con la cual disposición cada punto de abisagramien-
15 to entre dichas placas (1) se constituye con sendas prominencias a modo de patillas (2) y (4) existentes en el borde de las mencionadas placas (1), las cuales prominencias (2) y (4) sobresalen en el borde de aquellas determinando una prolongación que rebasa el plano de la respectiva cara operativa de dichas placas (1).

20 De un modo particular, la patilla o prominencia (2) perteneciente a una de las placas (1) presenta una ranura transversal pasante (2), que en su sentido longitudinal queda perpendicular al plano de la propia placa (1), en tanto que la otra patilla (4) perteneciente a la otra placa (1) presenta lateralmente un vástago (5) que remata en una cabeza transversal alargada (6), estando esta cabeza (6) prevista para que en una determinada posición pueda pasar correspondientemente por la ranura (3)
25 de la mencionada otra patilla (2) de la placa (1) complementaria.

30 De esta forma, entre las referidas patillas (2) y (4) de ambas placas (1) puede establecerse un acoplamiento, mediante la inserción del vástago (5) de la una a través de la

1 ranura (3) de la otra, asegurando la retención en este montaje la
cabeza (6) que al girar de la posición de paso por la ranura (3)
queda imposibilitada de volver a salir.

5 En dicho montaje, el acoplamiento permite
un juego de giro relativo entre ambas placas (1), en el sentido
de abatimiento entre ellas, pero además posibilita que en la posi-
ción de cierre en el mencionado abatimiento exista entre ambas
partes un juego de relativa separación, es decir pudiendo quedar
10 las placas (1) desde sobrepuestas en yuxtaposición, como represen-
ta la figura 2, hasta con una cierta separación mutua, como repre-
senta la figura 3, permitiendo ello la adaptación del asador para
distintos productos de diferentes grosores, con iguales condicio-
nes de eficacia para todos ellos.

15 El conjunto de las dos placas (1) dispondrá
normalmente de al menos dos puntos de abisagramiento en las con-
diciones antedichas, habiéndose previsto, de un modo preferente,
que cada placa (1) posea en su caso una patilla (2) con ranura
(3) y otra patilla (4) con vástago (5), de manera que las dos pla-
cas (1) resulten independientemente idénticas entre sí, lo cual
20 facilita enormemente la fabricación, ya que solo es necesario
fabricar un solo tipo de placas (1).

25 Descrita suficientemente la naturaleza del
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-
ducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales
alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

30 El solicitante, al amparo de los Convenios
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho
de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera
posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solici-

1 tud.

NOTA

5 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ABISAGRAMIENTO EN PLACAS ASADORAS", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

10 1.- Disposición perfeccionada de abisagramiento en placas asadoras, de las que comprenden dos correspondientes semicuerpos abisagrados abatibles el uno sobre el otro, caracterizada porque el abisagramiento en cada punto de articulación entre ambos semicuerpos se constituye mediante una prominencia definida de uno de ellos, que determina un agujero rasgado en sentido perpendicular al plano de dicho semicuerpo, rebasando dicha prominencia, y así mismo el agujero rasgado, la cara operativa del semicuerpo, mientras que el otro semicuerpo determina una prominencia semejante, pero ésta en su caso presentando cerca del extremo un vástago lateral rematado en una cabeza perpendicular alargada paralelamente al plano del semicuerpo, la cual cabeza queda dimensionalmente prevista para pasar correspondientemente a través del agujero rasgado de la prominencia del otro semicuerpo, de forma que al acoplar ambos semicuerpos mediante dichas prominencias respectivas, queda asegurada entre ellos una retención con posibilidad de giro articulado, permitiendo dicha articulación un cierto juego de separación entre los mismos en la posición de abatimiento mutuo.

25 2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ABISAGRAMIENTO EN PLACAS ASADORAS".

30 Según queda sustancialmente descrito en la

presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid,

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAIS
P.P.

1

5

10

15

20

25

30

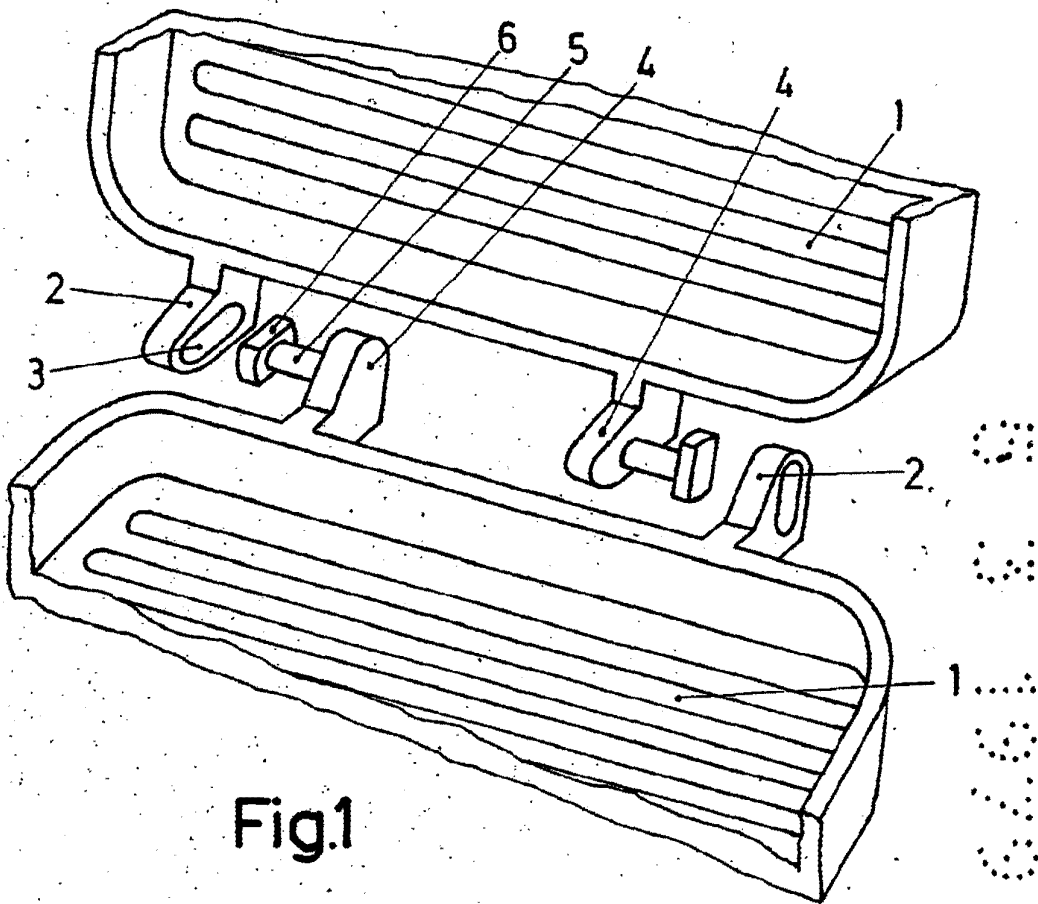


Fig.1

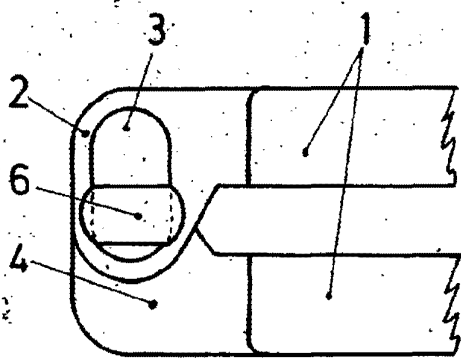


Fig.3

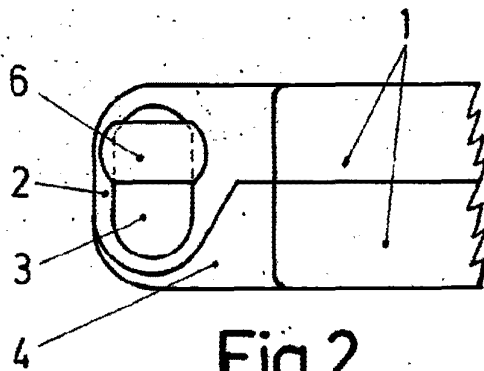


Fig.2

Escala variable

Madrid

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOUISA PINZON
P.P.

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name and the 'P.P.' text.